

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN No.0201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 28 de Enero del 2020		No.Orden:17/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
ELEVADORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA REDUCTORA DEL ELEVADOR MARCA SAKURA DE LA OFICINA FISCAL DE SAN MIGUEL	-	-
12	Servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DEL ELEVADOR MARCA SAKURA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA OFICINA FISCAL DE SAN MIGUEL PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54301)	\$180.80	\$2,169.60
1	Servicio	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA REDUCTORA PARA ELEVADOR MARCA SAKURA, EL CUAL SE REALIZARÁ DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54301)	\$186.45	\$186.45
-	-	TOTAL.....	-	\$2,356.05
SON: dos mil trescientos cincuenta y seis 05/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR, CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, FORMA Y TIEMPO QUE SE BRINDARÁ EL SERVICIO: MANTENIMIENTOS MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO HASTA DICIEMBRE DE 2020 Y 1 CAMBIO DE ACEITE DURANTE EL PRIMER TRIMESTRO DEL AÑO 2020, FORMA DE PAGO: MENSUAL, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, LIC. JULIO CÉSAR CORNEJO COREAS, COORDINADOR DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DE VOZ DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO AL TELÉFONO 2593-7475.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP.